CONTRATO N° 31 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **YUKON SA** con domicilio en Gral. Díaz c/ Montevideo casa n° 871, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DANIEL DIAZ DE VIVAR**, con **C.I. N° 1.589.857**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MODELACION NUMERICA DEL TIEMPO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 54/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MODELACION NUMERICA DEL TIEMPO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.705.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 54/2018, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 498/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	43201803-001	Disco Duro Sata de 1 TB	Unidad	UNIDAD	8	SEAGATE	USA	358.680	2.869.440
7	43201803-001	Disco Duro Sata de 3 TB	Unidad	UNIDAD	8	TOSHIBA	CHINA	629.520	5.036.160
8	39121004-015	Fuentes ATX 600 WATT	Unidad	UNIDAD	3	MTEK	CHINA	226.920	680.760
9	43211617-001	HUB expansor USB	Unidad	UNIDAD	5	MAXELL	TAIWAN	183.000	915.000
13	43211606-010	Lector Grabador de DVD Externo	Unidad	UNIDAD	2	LG	KOREA	109.800	219.600
15	32101601-9999	Memoria RAM 4 GB	Unidad	UNIDAD	20	CORSAIR	USA	300.120	6.002.400
18	39121004-028	Supresor de Pico	Unidad	UNIDAD	30	FORZA	CHINA	29.280	878.400
21	43201522-002	Tarjeta de Red 100/100 PCI	Unidad	UNIDAD	5	TPLINK	TAIWAN	146.400	732.000
22	43201522-002	Tarjeta de Red tipo USB Wifi (inalámbrica)	Unidad	UNIDAD	5	TPLINK	TAIWAN	161.040	805.200
23	43201522-002	Tarjeta de Red wireless PCI	Unidad	UNIDAD	5	TPLINK	TAIWAN	168.360	841.800
29	43201803-001	Disco Duro SAS 600 GB	Unidad	UNIDAD	15	DELL	USA	1.244.400	18.666.000
30	43201803-001	Disco Duro SAS 1.8 TB	Unidad	UNIDAD	4	DELL	USA	2.196.000	8.784.000
31	43223198-9999	Adaptador para Proyector	Unidad	UNIDAD	2	HAVIT	TAIWAN	256.200	512.400
								Precio Total:	46.943.160

*El **Monto total** del presente contrato asciende a la suma de **gs. 46.943.160 (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta) IVA Incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DE CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
*El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación Pública a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro **de un plazo no mayor de 15 (quince) días calendario**. Dicho **plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato correspondiente, sin necesidad de la notificación**.*

El PROVEEDOR deberá coordinar con el Dpto. de Sistemas y Desarrollo DMH y el Departamento de Patrimonio del AISP la hora de entrega de los bienes, de 07:00 a 15:00 hs.
Las pruebas e inspecciones de los bienes adjudicados serán realizadas por el CONTRATANTE, conjuntamente con especialistas o personal idóneo de la CONTRATANTE, en el momento de la entrega de los bienes adjudicados.

Lugar de Entrega:
Centro Meteorológico Nacional (CMN) de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) - Sajonia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La administración del contrato estará a cargo de: De los fiscales designados para el efecto y la Dirección de Meteorología e Hidrología.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22 *mes* Mayo *y año 2019.*

DANIEL DIAZ DE VIVAR
YUKON S.A.
Ing. Daniel Díaz de Vivar
Representante Legal
YUKON S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil